



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA
UNIVERSITARIA S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAGO AL
VENCIMIENTO

MENDOZA TOAPANTA ALEXANDRA ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA
UNIVERSITARIA S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y
PAGO AL VENCIMIENTO

MENDOZA TOAPANTA ALEXANDRA ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA UNIVERSITARIA
S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAGO AL VENCIMIENTO

MENDOZA TOAPANTA ALEXANDRA ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

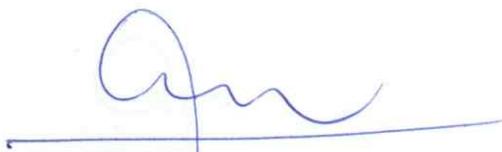
CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

MACHALA, 20 DE FEBRERO DE 2020

MACHALA
20 de febrero de 2020

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAGO AL VENCIMIENTO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR
0701534034
TUTOR - ESPECIALISTA 1



OLAYA CUM RONNY LEONARDO
0702520958
ESPECIALISTA 2



SEÑALIN MORALES LUIS OCTAVIO
0701091241
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 20 de febrero de 2020 - 11:12

VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAGO AL VENCIMIENTO

por Alexandra Mendoza Toapanta

Fecha de entrega: 10-feb-2020 02:28p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1253272162

Nombre del archivo: MENDOZA_ALEXANDRA.docx (1.32M)

Total de palabras: 4677

Total de caracteres: 33933

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MENDOZA TOAPANTA ALEXANDRA ROCIO, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado VALOR ACTUAL DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A. CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAGO AL VENCIMIENTO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

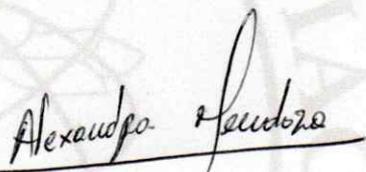
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 20 de febrero de 2020



Alexandra Mendoza

MENDOZA TOAPANTA ALEXANDRA ROCIO
0705347128

RESUMEN

La siguiente investigación tiene como objetivo el análisis de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF (9), que trata sobre los pasivos financieros que adquieren las empresas para poder seguir operando en el mercado y compitiendo. Y además trata sobre el correcto registro de las obligaciones contraídas sean estas a corto o largo plazo. El método que se aplicó es el problémico ya que se planteó mediante un estudio de caso una obligación contraída por la empresa la Universitaria S.A. en donde se desarrolla la fórmula del Valor actual de una obligación a largo plazo para tratar de cubrir una deuda y traerla al valor presente. Los resultados alcanzados en este estudio demuestran que es conveniente que la empresa pague estos valores adeudados porque según la aplicación de la fórmula demuestra que se ahorraría la empresa el valor de \$ 3286.75 USD menos lo que ocasiona un ahorro por este valor logrando primero reemplazar los valores de la fórmula luego se hizo la transposición de términos, se eliminan las potencias y finalmente se procedió a realizar las operaciones correspondientes.

Puedo concluir que el presente trabajo es fundamental para los profesionales en el área financiera contable y aquellos estudiantes que se están formando en este campo.

PALABRAS CLAVES: Pasivos Financieros, NIIF 9, Valor actual.

SUMMARY

The following research aims to analyze the International Financial Reporting Standard (IFRS) 9, which deals with the financial liabilities acquired by companies in order to continue operating in the market and competing. And it also deals with the correct registration of the obligations contracted, whether they are short or long term. The method that was applied is the problem since it was raised through a case study an obligation contracted by the company la Universitaria S.A. where the formula of the current value of a long-term obligation is developed to try to cover a debt and bring it to the present value. The results achieved in this study show that it is convenient for the company to pay these owed values because according to the application of the formula it shows that the company would save the value of \$ 3286.75 USD less what would cause a saving for this value by first succeeding in replacing the values of the formula then the transposition of terms was made, the powers are eliminated and finally the corresponding operations were carried out.

I can conclude that this work is essential for professionals in the financial accounting area and those students who are being trained in this field.

KEY WORDS: Financial Liabilities, IFRS 9, Current Value.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DESARROLLO.....	7
2.1 Caso práctico.....	13
2.2 Planteamiento del caso práctico.....	13
2.3 Solución del reactivo práctico.....	14
3. CONCLUSIÓN.....	16
4. BIBLIOGRAFÍA.....	17

ÍNDICE DE TABLA

TABLA 1	9
TABLA 2.....	10
TABLA 3.....	13

1. INTRODUCCIÓN

El mundo de los negocios ha cambiado gracias a la nueva tecnología de la información es fiable y precisa, por consiguiente, las empresas, las personas, las sucesiones indivisas, los estados, los holden pueden realizar inversiones financieras en cualquier parte del mundo. En otros casos también se pueden vender estas inversiones financieras conocidas como papeles fiduciarios.

En estas inversiones financieras pueden ser de corto, medio y largo plazo. Al corto plazo cuando se quiere obtener o se persigue una rentabilidad y a largo plazo cuando se espera tener influencia sobre las decisiones de una empresa.

Sea cualquiera el caso estas inversiones financieras son tratados en la contabilidad por la NIIF (9) denominada Instrumentos Financieros que fue adoptado exactamente hace 10 años en el Ecuador cuyo propósito fundamental es presentar en los estados financieros estos instrumentos financieros a valor razonable.

El departamento contable de las entidades debe perseguir la presentación en estos estados financieros que sean revelados a valor razonable para que los interesados, inversionistas y los dueños puedan tomar decisiones oportunas respecto de seguir manteniendo la inversión, comprar estos instrumentos financieros o retirarse en vista de que no sean rentables.

Una vez analizada la NIIF (9) Instrumentos Financieros puede indicar que es una norma exclusiva para realizar registros correctos de las inversiones financieras, ingresarlas a su valor de costos, controlarlos y reportarlos a valor razonable puedo afirmar que si es posible su medición debido que para este tipo de transacción si se encuentra un activo a través de todas las instituciones financieras y además por contar con la bolsa de valores en las ciudades más relevante del Ecuador y en caso de estar interesado en empresas internacionales lo puede hacer vía internet con empresas que ofertan este tipo de instrumentos financieros en el mundo.

Este negocio de compra-venta de instrumentos financieros es un mercado que va en alza debido a que gracias a la adopción de la NIIF en el Ecuador a partir del año 2010 los contadores, financistas, los estudiantes, empresarios pueden leer un estado financiero de cualquier país por donde se hubiera tomado en práctica esta normativa contable.

Por ende, es necesario indicar que cuando concluya un ejercicio económico las empresas deben medir estos instrumentos financieros a costo amortizado y además de deberá tomar en consideración la presentación de nuevos activos financieros que compre la compañía se registre cargos a los costos incurridos adicionales que se desembolsa para adquirir este activo el mismo que la norma exige para todos los activos financieros tienen que ser registrados y reconocidos a su costo y que aquellos gastos adicionales deben ser acreditados al gasto del periodo en que se originó dicha compra.

Las inversiones financieras en nuestro país son pocas las sociedades que cotizan y negocian en la bolsa de valores por que la empresa en su mayoría en su gran porcentaje son familiares esto no les ha permitido conseguir o negociar participaciones en la bolsa de

valores, los bancos si han hecho un portafolio de inversiones a los clientes para poder atraer dinero y ellos poder reinvertir con los préstamos en algunos casos la normativa tributaria ha cobrado hasta el 5% pero ahora en vista de fomentar este tipo de inversiones ahora solo está cobrado al 1% para las inversiones de 1 a 360 días no así para aquellas inversiones que se realiza en el mercado fiduciario o financiero donde aquellas inversiones que tienen un periodo mayor de 1 año no se les aplica ningún tipo de retenciones.

En el Ecuador solo tenemos a la bolsa de valores donde se negocian y se centran transacciones mercantiles en las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca, pero realmente son muy pocas las empresas que cotizan o realizan transacciones de venta de acciones participaciones en este escenario financiero.

2. DESARROLLO

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las Normas de Información Financiera NIIF (9) se refiere a los activos y pasivos financieros para que se revele y se registre de manera correcta estos activos denominados instrumentos financieros (NIIF 9. Párr.1, 2018, pág. 1) Cabe mencionar que esta norma es exclusiva porque trata al registro de las inversiones financieras que realizan las empresas en otros con el fin de obtener rendimientos financieros o especulares con los resultados.

De tal forma que las empresas puedan presentar información sobre los instrumentos financieros de manera clara y precisa, lo que facilita la aplicación de esta normativa en el ámbito contable. Parrales & Castillo (2018). Con su aplicación se facilita el trabajo los contadores, auxiliares y auditores de las empresas por su clara y precisa interpretación contable.

Cabe mencionar que las NIIF (9) (2018) menciona que una entidad aplicará esta norma a todos los tipos de contratos financieros, excepto a las prestaciones a empleados, contratos de arrendamiento, contratos de seguro, provisiones pasivas eventuales. Dentro del alcance la normativa hace referencia a los préstamos bancarios que la empresa los asignan como un pasivo financiero con medición a valor razonable reflejando cambios en el estado de resultados, aquellos contratos de compra o venta en elementos no financieros deben ser liquidados al efectivo neto.

La NIIF (9) (2018) hace referencia que una empresa debe reconocer en sus estados financieros, específicamente en el estado de situación inicial un instrumento financiero siempre que la entidad forme y participe en las cláusulas del mismo contrato inversionista.

Según el Ministerio de Economía (2011) define a la compra-venta de instrumentos financieros se realizan mediante un contrato convencional donde se establecen las obligaciones entre ambas partes, este convenio se registrará por normas determinado por la regulación de mercado, no se podrá liquidar por diferencias, contablemente se registra en la fecha de liquidación.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (9) (2018) nos menciona que para dar de baja una cuenta del activo financiero la empresa debe evaluar y determinar la aplicación de esta norma hacia una parte o todo el instrumento financiero. De manera que la empresa separe los intereses de la deuda principal se puede dar de baja una parte de este activo. Por consiguiente, al dar de baja completamente el activo financiero este se efectuará sólo cuando finalice o expire sus derechos en los flujos de efectivo o cuando sea transferido un instrumento financiero.

Clasificación de los activos financieros

Clerck & Wickens (2014) nos menciona que la clasificación de los activos y pasivos financieros se fundamenta primordialmente de la liquidez, negociabilidad, convertibilidad,

transferibilidad, comercialidad y características legales de los instrumentos financieros en donde se describe la relación entre acreedor y deudor.

Reclasificación

Para la reclasificación de la NIIF (9)(2018) Instrumentos Financieros menciona que la empresa podrá ejecutar una reclasificación de un activo financiero siempre y cuando cambie su modelo de negocio, cabe mencionar que en los pasivos financieros no se podrá hacer una reclasificación

Valoración

La NIIF 9 (2018, pág. 11) menciona que la entidad puede valorar un instrumento financiero a su valor razonable, es importante tener en cuenta que el activo o pasivo financieros no contabilizados adecuadamente sus costos por transición deben ser atribuidos al momento de la adquisición.

Citando a Constans (2017) nos dice que la empresa que tenga activos financieros destinados para negociar aplicará el método de valor razonable para el uso correcto de valorización, sin descontar los costos adicionales que puede incurrir en su enajenación, o por consecuencia si existiera un cambio en la valorización este se deberá atribuir a las pérdidas y ganancias del ejercicio contable.

La NIIF (9) (2018, pág. 14) menciona que los ingresos provenientes por intereses de un activo se aplicará la regla del interés efectivo al importe en libros bruto del activo, a excepción de los activos financieros con daño bursátil.

En este contexto la NIIF (9) (2018) menciona que los pasivos financieros luego del adecuado reconocimiento inicial este puede ser valorado a su valor razonable o valor amortizable con cambio en el estado de resultados.

La Norma Internacional de Información Financieros NIIF 9 (2018, pág. 14) menciona que los ingresos provenientes por intereses de un activo financiero se aplicará el método de interés efectivo al importe en libros bruto del activo, a excepción de los activos financieros con deterioro crediticio.

La NIIF (9) Instrumentos Financieros (2018) menciona que los pasivos financieros después del reconocimiento inicial pueden ser valorado a valor razonable con cambio en resultados y valor amortizable.

Deterioro del valor

Según Aragón & Estrella (2018) menciona que desde la óptica de la NIIF 9 para reconocer el deterioro de valor de un instrumento financiero, la empresa deberá contabilizar los cambios y la supresión financiera esperados, así mismo esta cuantía será reflejado actualizado en cada fecha de presentación de los estados financieros proporcionando información adecuada y confiable para la toma de decisiones del gerente o administrador.

Reclasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo establecido en la NIIF (9) Instrumentos Financieros (2018, págs. 10 - 11) donde se expresa que las empresas podrán reclasificar un activo financiero cuando haya una variación de estándar en su negocio haciendo referente a la administración de sus activos, por otro lado un pasivo financiero no tiene opción a una reclasificación.

Contabilidad de coberturas

En este mismo sentido Ramos (2017) hace referencia que el IASSB incorporó en la NIIF 9 los seguimientos que alinean la contabilidad de coberturas severamente con la gestión de riesgo, estableciendo una orientación basado en los principios de contabilidad de coberturas.

Medición posterior

De acuerdo a Orozco (2016) al final de cada periodo contable una empresa cuantificara su instrumento financiero a valor amortizable aplicando la norma del interés al efectivo. Teniendo en cuenta que en el caso del activo financiero los costos adicionales que se incluyen al momento de la adquisición se sumarán para obtener el valor en el reconocimiento inicial. Así pues, en los pasivos financieros el costo complementario por un préstamo se deducirá para obtener el monto del reconocimiento inicial. Por esta razón los costos de la transacción se deben incluir para el cálculo del coste amortizado una vez aplicado el interés efectivo y posterior será reconocido en el estado de resultados. Los gastos de transacción y de comisión se tienen que realizar los registros bajo la cuenta de gastos operacionales y no en el reconocimiento inicial. Toda medición de activos financieros debe ser reportado a su costo, mientras que los otros gastos incurridos deben ser cargados a la cuenta Gastos.

Tabla 1.- Clasificación Instrumentos Financieros

Instrumentos Financieros		
Activos Financieros	Pasivos Financieros	Instrumentos de Patrimonio
Derechos de cobro frente a terceros	Obligaciones de pago frente a terceros.	Títulos o derechos de propiedad que se emiten a favor de terceros.

Elaborado: La autora

Activos Financieros

Citando a Fierro (2015) enfatiza que los activos financieros en una empresa son el capital de trabajo que se basa en los activos corrientes conformados por el efectivo, inversiones, cuentas comerciales por cobrar, cuentas por pagar. Las cuentas por cobrar a largo plazo se podrán medir al método de valor amortizado.

Según la NIIF 9 nos dice que un activo financiero se podrá medir a valor razonable, los efectos de variación se contabilizarán en el estado de Resultado Integral. (Guzmán, 2018) Por esta razón los activos financieros son parte fundamental de una entidad los mismos que debe tener una correcta medición para garantizar un registro contable eficaz.

Pasivos financieros

La mayoría de empresas recurren a los préstamos para poder expandir sus actividades comerciales y así pueda incrementar sus ingresos de efectivo, por ende, Chávez et. al. (2015) mencionan la importancia de asignar correctamente un pasivo financiero en la condición de instrumento financiero teniendo como finalidad ser contabilizados con cambio en resultados.

También Beraza (2015) manifiesta que es importante mencionar que en el pasivo del balance se registran, en primer lugar, los pasivos financieros, agrupados en las diferentes categorías, y de forma separada aquellos pasivos asociados con activos no corrientes en venta.

Por consiguiente, deben tener en cuenta que al momento de solicitar un préstamo la entidad adquiere una obligación monetaria, por lo cual el banco exige en un tiempo acordado entre las partes el pago total de la deuda más el correspondiente interés. (Intervención general de la administración del Estado, 2017)

Un pasivo financiero a largo plazo se podrá convertir en un pago inmediato cuando la empresa haya incumplido con el contrato de préstamo. La NIC 1. Presentación de Estados Financieros Párr.56 (2006) dice que en consecuencia las empresas deben cumplir con cada pago establecido en la tabla de amortización, así evitará interés de mora.

Baja en cuentas de pasivos financieros

En el contexto del plan general de contabilidad (2016, pág. 62) menciona que para dar de baja un pasivo financiero la empresa deberá tener en cuenta que la obligación de este instrumento financiero haya expirado o finalizado con el pago total de todas las cuotas establecidas en la tabla de amortización. De ahí que la NIIF (9) (2018, pág. 7) hace referencia aquellos instrumentos que se adquieren por la empresa con la finalidad de poder negociarlos en el futuro en este campo se aplica cuando el prestatario vende este pasivo financiero a una empresa dedicada al cobro de carteras vencidas, de tal manera que surgirá un nuevo pasivo financiero. Los valores que se dieron de baja se contabilizarán en el estado de pérdidas y ganancias del periodo económico al que corresponda.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican de la siguiente manera:

- Al vencimiento, se valorizan al costo amortizado aplicando la tasa de interés efectiva.
- De negociación se valorizan a valor razonable.

Tabla N 2.- Clasificación de pasivos financieros

Categoría	Medición	Reconocimiento
Costo Amortizado	Costo Amortizado – Tasa de interés efectiva.	Variación a Resultados
Valor Razonable - Resultado	Valor Razonable	Variación a Resultados (Ingreso – Gasto)

Fuente: La Autora.

Reclasificación de pasivos financieros

Según Constans (2017) las empresas y el departamento contable no podrán reclasificar un pasivo financiero que la entidad haya mantenido con la finalidad de negociar a valor razonable.

Criterios de Valorización

Costo amortizado. – Fierro (2015) argumenta que es un método donde se determina el importe que se debe cancelar por la adquisición de un préstamo fijando las cuotas de forma mensual, trimestral, semestral o anual además se fija un interés por el tiempo que dure el crédito.

Valor razonable. – Corona (2014) alega que es un procedimiento en donde el contador, gerente, empresarios, inversionistas pueden conocer la cuantía por el cual un pasivo puede ser liquidado.

Las Inversiones

Chávez Cruz, et. al (2015) menciona que las inversiones son un medio de producción, por ende, el dinero que se coloque en una inversión tiene como finalidad a futuro la obtención de un mayor rendimiento económico, a través de las entregas de dividendos o por medio de la venta de estas mismas inversiones. Sin excepción se debe retener un 2 % sobre los intereses, el mismo que debe ser declarado en el formulario 103.

Inversiones temporales y permanentes se basan en el tiempo que el inversionista va recuperar su inversión. La inversión temporal se constituye por recursos monetarios en renta fija o variable, aquellos fueron obtenidos mediante pago en efectivo, por consiguiente esta trasposición debe ser segura y confiable con el objetivo de generar resultados económicos en lapso no mayor a un año. Escoto & Meaño (2016). También las inversiones temporales o corrientes son aquellos títulos que la empresa ha negociado para en lapso de un año, puede contar con más ingresos y mejorar su liquidez económica. A diferencia de las inversiones permanentes la compra de los títulos valores o activos fijos tangibles son con propósito de mantenerlos por más de 180 días.

Inversión de instrumentos de patrimonio

Para el reconocimiento inicial la NIIF (9) (2018, pág. 16) nos dice que la empresa debe exponer la variabilidad de resultados referente a un incremento del capital, esto se podrá

exponer en otros resultados tomando en consideración el alcance de esta norma, que no se mantenga para negociar y no sea para una combinación de negocios.

Bolsa de Valores: Bolsa de valores de Quito (2020). Es una entidad de carácter público, especializado en vender acciones de las empresas más prestigiosas a nivel nacional e internacional, por ende, garantiza la seguridad necesaria al inversionista al momento de buscar un mecanismo de inversión.

Bonos de Estado: En este contexto Rodríguez (2018) menciona que los Bonos del Estado son títulos de valores nominativos de carácter negociable, en el cual tiene la obligación directa el Estado a liquidar una suma de dinero con el pago respectivo de interés de una forma periódica. Los emite el ministerio de economía, la acreditación del pago es por medio del banco central del Ecuador donde se reconoce un interés fijo.

Depósitos de Ahorro a la vista: Una cuenta denominada Depósitos de ahorro a la vista tiene como finalidad realizar transacciones de depósitos y retiros de dinero a beneficio del titular de la cuenta, además el banco otorga el pago de interés por el saldo disponible en la cuenta bancaria. (Banco D-miro, 2020). Por lo tanto, este instrumento financiero es realizados en libretas de ahorro, por ende, es importante para ejecutar actividades comerciales ya que en cualquier instante en se puede hacer uso del efectivo.

Repos: Los repos son inversiones de compra-venta de bonos, letras u obligaciones financieras, con la finalidad de revenderlos en un determinado tiempo. Peiro (2020). Los bancos ejecutan esta inversión mediante la línea de préstamos interbancarios, el tipo de interés se lo considera tomando en consideración la oferta y demanda interbancaria.

Póliza de acumulación: Chávez et. Al. (2015). Dice que las pólizas de acumulación son transacciones de dinero efectuados en un banco privado en donde se fija a convenir el interés, tasas y liquidación el cual podrá ser por trimestre, meses o semestres vencidos. El cual no acepta retiros e incrementos andes de la fecha establecida por ambas partes.

Certificados de Inversión y depósitos a plazo: Solano (2001). Estos instrumentos financieros aceptan abonos ni recargos, por ende, contribuyen a una inversión independiente. De ahí que, esto no impide que el depositante pueda seguir invirtiendo, porque puede obtener otro certificado de inversión. Los certificados de inversión y depósito a plazo se realizan con depósitos superiores a 30 días aplicando una tasa de interés conforme a las regulaciones establecida del mercado de capitales.

Avales bancarios: Roca (2015) define el aval bancario como un contrato en donde el banco se manifiesta como una garantía por el cumplimiento de obligación frente a un tercero, así pues, en un futuro el banco asume el riesgo de hacer una cancelación de la deuda.

Acciones: Chávez et. al. (2015) definen a las acciones son de carácter negociables y de rentabilidad variable en donde se divide el capital social de una compañía, con el objetivo de intervenir de manera directa en las decisiones de la entidad.

Cédulas Hipotecarias: García & Martínez (2018) menciona a las cédulas hipotecarias son instrumentos financieros con garantía emitidos por una entidad de crédito. Estos papeles fiduciarios tienen como principal objetivo captar dinero para otorgar préstamos a sus clientes a cambio de una garantía hipotecaria.

Mercado de Valores: Según Agudelo (2015) el mercado de valores son parte del sistema financiero de la economía de un país, lo definen los bancos, bolsa de valores donde se negocian títulos de valores, cabe mencionar que en el Ecuador La superintendencia de Compañías, valores y seguros es quien controla el mercado de valores.

Obligaciones Financieras

Según Mendoza (2016) las obligaciones financieras son prestaciones monetarias que contrae las entidades con instituciones bancarias, este desembolso de dinero tiene como finalidad de lograr mayores recursos monetarios para el crecimiento de sus actividades comerciales. Al recurrir a este tipo de financiamiento la empresa también obtiene un gasto debido al interés que se debe cancelar por el monto del crédito bancario.

En este contexto Borrero (2016), menciona que las obligaciones financieras que provienen de mercados de valores se reconocerán a valor razonable, sin incluir costos adicionales por la transacción. Por lo tanto, aquellas que no se cotizan dentro de los mercados de valores, se aplicará el costo amortizado.

2.1 Caso práctico

Valor Actual. - Según Fierro (2015) menciona que el valor actual es un procedimiento para calcular, establecer el valor del efectivo que una persona o empresa debe percibir o cancelar más el respectivo interés fijado por ambas partes.

$$\text{Valor Actual} = \frac{F_{c1}}{(1+i)^1} + \frac{F_{c2}}{(1+i)^2} + \frac{F_{c3}}{(1+i)^3} + \dots + \frac{F_{cn}}{(1+i)^n}$$

Donde:

VAN: Valor Actual Neto

F_{cj}: Flujo de efectivo neto del periodo

i: Tasa de interés

n: Número de periodos

2.2 Planteamiento del caso práctico

La EMPRESA UNIVERSITARIA S.A., hace 2 años recibimos un préstamo a largo plazo concedido por el Banco de Machala S.A. firmando una serie de letras de cambio para la devolución del mismo. A la fecha actual nos quedan pendientes de pago 4 letras con vencimiento anual, de las cuales la primera es de 8.000 USD. De valor nominal y las tres últimas de 10.000 USD. Valor nominal. El inversionista José Vásquez Ramírez nos ofrece cancelar la deuda por el valor actual de la misma.

Tabla 3.- Universitaria S.A. / Distribución anual / Expresado en USD.

N°- LETRA DE CAMBIO	VALOR
1	8.000.00
2	10.000.00
3	10.000.00
4	10.000.00
Total	38.000.00

Elaborado por: La Autora

Tómese en cuenta Contador que el tipo de interés de la tasa de descuento convenido es del 3,6%.

¿Cuál sería el valor actual de la deuda que la empresa posee con el Banco de Machala S.A. y cuál es el valor que el inversionista debe desembolsar para cubrir la deuda?

3. Solución del reactivo práctico

Se procede a la aplicación de la fórmula del Valor Actual

$$VA = \frac{C_1}{(1+i)^1} + \frac{C_2}{(1+i)^2} + \frac{C_3}{(1+i)^3} + \frac{C_4}{(1+i)^4}$$

$$VA = \frac{C_1}{(1+0.036)^1} + \frac{C_2}{(1+0.036)^2} + \frac{C_3}{(1+0.036)^3} + \frac{C_4}{(1+0.036)^4}$$

Reemplazamos Valores planteados en el problema

$$VA = \frac{8.000}{(1+0.036)^1} + \frac{10.000}{(1+0.036)^2} + \frac{10.000}{(1+0.036)^3} + \frac{10.000}{(1+0.036)^4}$$

Por transposición de base en denominador pasamos al numerador con signo cambiado, como la base está dividiendo sube al numerador a multiplicar.

$$VA = 8,000 \times (1+0.036)^{-1} + 10,000 \times (1+0.036)^{-2} + 10,000 \times (1+0.036)^{-3} + 10,000 (1+0.036)^{-4}$$

Se procede a eliminar las potencias negativas multiplicándose por su base

$$VA = 8,000 \times 1.036 + 10,000 \times 1.073296 + 10,000 \times 1.1119346 + 10,000 \times 1.1519642$$

$$VA = 7,722.00 + 9,317.09 + 8,993.33 + 8,680.83$$

$$VA = 34,713.25$$

Análisis

1. Primero se planteó la fórmula del valor actual
2. Se reemplazan los valores en la fórmula, la primera letra de cambio es \$ 8,000.00 y las otras tres son de \$ 10,000.00
3. Se realiza la transposición de términos con sus respectivas bases y exponentes
4. Se hacen las operaciones de las bases elevadas a las potencias
5. Estos valores son multiplicados por cada uno de los capitales al vencimiento
6. Se procedió a sumar las cantidades resultantes
7. Se obtuvo el valor presente de las cantidades de dinero que prestó en el banco
8. El valor resultante del valor presente que quiere cancela es de \$ 34,713.25 USD

3. CONCLUSIÓN

Luego de haber realizado el caso práctico se llega a las siguientes conclusiones:

- La empresa Universitaria S.A. al realizar la investigación de Inversiones Financieras en el préstamo realizado al Banco de Machala y una vez aplicado la fórmula del VAN el resultado de la deuda actual es de \$ 34.713,25 Dólares Americanos, por ende, el inversionista debe desembolsar dicha cantidad monetaria para cubrir la deuda contraída hace 2 años con la institución financiera. Esta acción de cumplimiento de pago representa un valor positivo para la empresa Universitaria S.A. ya que le permitirá obtener beneficios económicos a futuro.
- La Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros hace referencia a la medición del valor razonable en la medición de un pasivo financiero, por el cual, es recomendable que después del reconocimiento inicial este puede ser valorado de acuerdo a la normativa con cambio en el estado de resultado con esto la norma tiene como finalidad que la información en los estados financieros o libros contables sea clara, precisa y de conveniencia para la toma de resoluciones económicas. Al finalizar esta investigación pienso que es un aporte para la ciencia contable debido que este documento servirá como instrumento de consulta en la contabilidad y administración.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Peiro Ucha. (22 de 01 de 2020).
<https://economipedia.com/definiciones/repo.html>. Obtenido de
<https://economipedia.com/definiciones/repo.html>:
<https://economipedia.com/definiciones/repo.html>
- Alfredo Borrero Páez, O. O. (2016). *PYMES: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL*. Barranquilla: Ediciones de la U.
- Ana Beraza Garmendia, A. G. (2015). *Gestión de Entidades Financieras*. Madrid: ESIC.
- Ángel María Fierro Martínez, F. M. (2015). *CONTABILIDAD GENERAL CON ENFOQUE NIIF PARA LAS PYMES*. Bogotá: ECOE.
- Anselm, C. (2017). *PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD*. Barcelona: Profit.
- ARAGÓN GRANJA, N., & ESTRELLA MORALES, A. (2018). NIIF 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS. DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS - ENFOQUE SIMPLIFICADO. *REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*, 33-52.
- Banco D-miro. (22 de 01 de 2020).
<https://www.d-miro.com/productos/ahorros/cuenta-de-ahorro-a-la-vista/>.
Obtenido de
<https://www.d-miro.com/productos/ahorros/cuenta-de-ahorro-a-la-vista/>:
<https://www.d-miro.com/productos/ahorros/cuenta-de-ahorro-a-la-vista/>
- Bolsa de valores de Quito. (22 de 01 de 2020).
<https://www.bolsadequito.com/index.php>. Obtenido de
<https://www.bolsadequito.com/index.php>:
<https://www.bolsadequito.com/index.php>
- Calixto Mendoza Roca, O. O. (2016). *CONTABILIDAD FINANCIERA PARA CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN*. Colombia: ECOE.
- Carlos Gabriel Parrales Choez, F. D. (2018). ANÁLISIS DE NIIF 9- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESDE UNA PERSPECTIVA INDUSTRIAL. *Redalyc*, 11-12.
- COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO. (22 de 01 de 2020). Obtenido de
<https://www.svs.cl/mascerca/601/w3-article-810.html>:
<https://www.svs.cl/mascerca/601/w3-article-810.html>
- Corona Romero Enrique, B. V. (2014). *ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS*. Madrid: ISBN.

- Corona Romero Enrique, B. V. (2014). *NORMAS DE CONTABILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA*. Madrid: UNED.
- cuentas, I. d. (2017). *PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD 3ERA EDICIÓN*. España: Paraninfo S.A.
- Diego, A. (2015). *INVERSIONES EN RENTA VARIABLE: FUNDAMENTOS Y APLICACIONES AL MERCADO ACCIONARIO COLOMBIANO*. Colombia: Universidad Cali.
- Escoto Leiva, R., & Meaño Briaso, M. (2016). *OPERACIONES BURSÁTILES*. San José: Universidad estatal.
- Eslava, J. J., & Marín Iñigo, J. (2013). *LAS CLAVES DE LA NUEVA CONTABILIDAD PARA LAS PYMES*. Madrid: ESIC.
- Fierro Martínez María, F. C. (2015). *CONTABILIDAD DE ACTIVOS CON ENFOQUE NIIF PARA LAS PYMES*. Bogotá: ECO EDICIONES.
- Gonzalo Chávez Cruz, J. C. (2015). *CONTABILIDAD INTERMEDIA*. Ecuador: UTMACH.
- Gonzalo Chávez Cruz, J. C. (2015). *CONTABILIDAD INTERMEDIA*. Machala: UTMACH.
- Gonzalo Chávez Cruz, J. C. (2015). *CONTABILIDAD INTERMEDIA*. Machala: UTMACH.
- Gonzalo Chávez Cruz, J. C. (2015). *CONTABILIDAD INTERMEDIA*. En J. C. Gonzalo Chávez Cruz, *CONTABILIDAD INTERMEDIA* (pág. 40). Machala: UTMACH.
- Gonzalo Chávez Cruz, J. C. (2015). *CONTABILIDAD INTERMEDIA*. En J. C. Gonzalo Chávez Cruz, *CONTABILIDAD INTERMEDIA* (pág. 40). Machala: UTMACH.
- Guzmán, M. G. (2018). *CONTABILIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RENTA VARIABLE Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LAS NIIF*. México: Azucena Garcia Nares.
- Haciendas., M. d. (2011). *SEGUROS. RECOPIACIÓN NORMATIVA*. En M. d. Haciendas, *SEGUROS. RECOPIACIÓN NORMATIVA*. (pág. 343). España: Centro de Publicaciones.
- Intervención general de la administración del Estado. (2017). *PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA*. ESPAÑA: Ministerio de hacienda y función pública.

Mrs.Sage de Clerck, T. W. (2014). MANUAL DE ESTADÍSTICA DE FINANZAS PÚBLICAS . En T. W. Mrs.Sage de Clerck, *MANUAL DE ESTADÍSTICA DE FINANZAS PÚBLICAS* (pág. 212). WASHINGTON: Fondo Monetario Internacional.

Myriam García Olalla y Francisco Javier Martínez García, E. F. (2018). *MANUAL DE ASESOR FINANCIERO*. España: Paraninfo S.A.

NIC 1. Presentación de Estados Financieros Párr.56. (31 de 01 de 2006).
<https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>. Obtenido de <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>:
<https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>

NIIF (9). Pág.3- 4. (12 de 01 de 2018).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf

NIIF (9). Pág.3-4. (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

NIIF 9, Párr.3. (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71
.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq

NIIF 9. Párr.1. (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq. Recuperado el 01 de 16 de 2020,
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 9. (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq. Obtenido de
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF (9). (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq. Obtenido de
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0I4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6lJnAhXoq

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF (9). (12 de 01 de 2018).

https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq: https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9. (12 de 01 de 2018).

https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq: https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9: Instrumentos Financieros. (12 de 01 de 2018).

https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq: https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

Norma Internacional de Información Financiera NIIF(9):Instrumentos Financieros. (12 de 01 de 2018).

<https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07>

K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 9, Párr.2. (12 de 01 de 2018).
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq:
https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=87MgXpX-IOjR5gLH07K4Cw&q=NIIF+9%2C+IFRS&oq=NIIF+9%2C+IFRS&gs_l=psy-ab.3..0i6713j0j0i6712j0i4.10232.12940..13553...0.2..0.142.264.0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71.ezRbV5ooyeo&ved=0ahUKEwjVw9uO6ljnAhXoq

Orozco, J. d. (2016). *VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN NIIF PARA PYMES*. Bogotá: Ediciones de la U.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD TERCERA EDICIÓN. (06 de 02 de 2016). *PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD TERCERA EDICIÓN*. España: Paraninfo S.A. Obtenido de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: <http://www.icac.meh.es/>

Ramos, C. A. (2017). *MANUAL CONTABLE NIIF: APLICACIÓN CONTABLE*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.

Roca, M. F. (2015). *FINANCIACIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS*. España: ELEARNING S.L.

Rodríguez Aranday Fernando. (2018). *FINANZAS 3: MERCADOS FINANCIEROS*. México: IMCP.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. (22 de Enero de 2018). Obtenido de <https://santafevalores.com/index.php/bonos-del-estado-ecuatoriano>:
<https://santafevalores.com/index.php/bonos-del-estado-ecuatoriano>

Solano, E. R. (2001). *MONEDA, BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS*. México:
Marisa de Anta.